



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 261-2024-UNAH

Huanta, 17 de julio de 2024

VISTOS:

La Opinión Legal N° 273-2024-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 16 de julio de 2024; Informe N° 0249-2024-UNAH/PCO-OPP, de fecha 16 de julio de 2024; Informe N° 0277-2024-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 16 de julio de 2024; Oficio N° 0276-2024-UNAH/VPI, de fecha 15 de julio de 2024; Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 039-2024-UNAH, de fecha 12 de junio del 2024; Plan Anual de Trabajo 2024 de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNAH; Proveído S/N de fecha 17 de julio de 2024; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el Artículo 48 de la Ley 30220, Ley Universitaria, señala: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal b) del numeral 6.1.4) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones de la Comisión Organizadora el de aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del estatuto, reglamentos y documentos de gestión de la Universidad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, en su artículo 73, señala: El Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Se encarga de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado. Para el cumplimiento de sus funciones el Vicerrectorado de Investigación cuenta con el Instituto de Investigación, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Dirección de Incubadora de Empresas y la Dirección de Producción de Bienes y Servicios;

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 039-2024-UNAH, de fecha 12 de junio del 2024, que APRUEBA el Plan Anual de Trabajo 2024 de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNAH. Asimismo, refiere dar a conocer a la Directora de la Dirección de Incubadora de Empresas, que el presupuesto para la ejecución de las actividades programadas en el Plan Anual





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 261-2024-UNAH

Huanta, 17 de julio de 2024

de Trabajo – 2024 de la Dirección de Incubadoras de Empresas, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que otorgue la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Oficio N° 0276-2024-UNAH/VPI, de fecha 15 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación de la UNAH, solicita la ratificación de la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 039-2024-UNAH, que resuelve aprobar el Plan Anual de Trabajo – 2024 de la Dirección de Incubadora de Empresas. El referido plan contempla actividades a desarrollarse cuyo presupuesto para el año 2024, asciende en total a S/ 202,074.74 soles. En ese sentido solicita ratificar la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 039-2024-UNAH, mediante acto resolutorio por la Comisión Organizadora, para tal efecto adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0277-2024-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 16 de julio de 2024, la Jefa de Unidad de Presupuesto de la UNHA, CPC. Zoraida Rimachi Salazar, entre otros argumentos, conforme lo establece el marco normativo, dicha Unidad en el ejercicio de sus atribuciones OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FAVORABLE para el Plan Anual de Trabajo 2024 de la Dirección de Incubadora de Empresas, conforme al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO
1	III CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INCUBADORA	-----
2	IMPLEMENTACIÓN DE INCUBA UNAH	90,048.74
3	FERIAS DEL EMPRENDIMIENTO	33,098.00
4	TERCER FESTIVAL DEL EMPRENDEDOR	11,380.00
5	III CONCURSO DE INICIATIVAS Y EMPRENDIMIENTO PARA ESTUDIANTES	50,000.00
6	CREACIÓN DE MICROEMPRESAS ESTUDIANTILES: DISEÑO DE PRODUCTOSA, REGISTRO SANITARIO, FORMACIÓN Y REGISTRO DE EMPRESA.	4,800.00
7	TALLER DE INCUBACIÓN, ELABORACIÓN DE PANETONES Y SUCEDÁNEOS	7,818.00
8	CAPACITACIONES ESTUDIANTILES PARA FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	2,800.00
TOTAL		199,944.74

AÑO FISCAL : 2024.
FUENTE DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
META : 014 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA
MONTO : S/ 199.944.74

Que, mediante Informe N° 0249-2024-UNAH/PCO-OPP, de fecha 16 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, RATIFICA el Informe N° 0277-2024-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 16 de julio de 2024, emitido por la Jefa de Unidad de Presupuesto de la UNHA, que otorga disponibilidad presupuestal favorable para la ejecución del Plan Anual de Trabajo 2024 de la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNAH;

Que, mediante Opinión Legal N° 273-2024-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 16 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica UNAH, indica; es pertinente que la Comisión Organizadora de la UNAH, ratifique en todos sus extremos la Resolución de Vicepresidencia N° 039-2024-UNAH, de fecha 12 de junio del 2024;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 17 de julio de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para su tratamiento en sesión de Comisión Organizadora;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y Acta de Acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de julio de 2024;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 261-2024-UNAH

Huanta, 17 de julio de 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 039-2024-VPI-UNAH, de fecha 12 de junio del 2024, que resuelve lo siguiente:

- **ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Anual de Trabajo – 2024 de la Dirección de Incubadora de Empresas.
- **ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER** a la Directora de la Dirección de Incubadora de Empresas que el presupuesto para la ejecución de las actividades programadas en el Plan Anual de Trabajo – 2024 de la Dirección de Incubadora de Empresas, estará sujeto a disponibilidad presupuestal que otorgue la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- **ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección de Incubadora de Empresas, remitiendo informes trimestrales de avance a la Vicepresidencia de Investigación.
- **ARTÍCULO 4°.- DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Presidencia, la Vicepresidencia Académica, y demás interesados para su conocimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE el acto resolutivo a emitir a Presidencia, Vicepresidencia de Investigación, al Instituto de Investigación, a la Dirección de Incubadora de Empresas, y demás estamentos orgánicos de la UNAH, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Dra. Della Palma Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Mg. Roberto Esteban Gibson Silva
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigación
Instituto de Investigación,
Dirección de Incubadora de Empresas
Transparencia
Interesados
C.c. Arch (2)

